

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1954	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD INFORME DE AUDITORIA DE CALIDAD	Código: SGC-FR-30
		Página: 1 de 3
		Versión: 11
		Vigente a partir de: 2024-11-14

Proceso:	Gestión Financiera	Auditoría N°:	13
Sub Proceso:	Departamento de Contratación		
Fecha:	03-03-2025	Lugar:	Departamento de Contratación

Objetivos:	<ol style="list-style-type: none"> Realizar seguimiento al cumplimiento de los requisitos de la Norma NTC ISO 9001:2015, en todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Universidad de Nariño. Evaluar que el Sistema de Gestión de Calidad se ha mantenido eficazmente. Identificar las acciones de mejora en las unidades académicas y administrativas.
Criterio(s):	<ul style="list-style-type: none"> Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015 Modelo Estándar de Control Interno, para el Estado Colombiano Decreto 943 de 2014 Manual de Calidad- Procedimientos- Normatividad interna y externa aplicada en Instituciones de Educación Superior.
Alcance:	Aplica para los quince procesos del Sistema Integrado de Calidad la Universidad de Nariño, es decir estratégicos, apoyo, misionales y de control y evaluación.

AUDITOR (ES):	
NOMBRE	CARGO
María Angélica Insuasty Cuéllar	Jefe de Control Interno de Gestión y calidad
Martha Yaneth Garzón Narváez	Técnico Sección Tesorería

AUDITADO (S):	
NOMBRE	CARGO
David Esteban Rojas	Director Departamento de Contratación
Marcelo Quiñones G	Técnico Departamento de Contratación

FORTALEZAS
<ol style="list-style-type: none"> La estructura organizacional del Departamento de Contratación es concebida acorde a los requerimientos institucionales, evidenciando la vinculación de talento humano idóneo para gestionar los requerimientos de las unidades gestoras de las compras, se destaca el trabajo en equipo y la asignación de cada asunto contractual a un responsable dentro de la unidad, el cual ejerce los controles necesarios durante todas las fases de contratación, es decir un seguimiento de principio a fin. Se evidencia que todo el personal está comprometido con los objetivos del Departamento de Contratación y el desarrollo de las actividades están apoyadas con el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, se destacan además las iniciativas de capacitación dirigidas a todas las unidades académico-administrativas de la entidad, a fin de evitar reprocesos administrativos por la enorme cantidad de documentación y tramites que se adelantan para la gestión de las compras y contrataciones institucionales. Este indicador fortalece además las estadísticas de inducción y reinducción del Proceso de Gestión Humana. Se destaca que se tiene definida la Matriz de Riesgos de la dependencia y de otro lado, se evidencia la reevaluación de la matriz de Riesgos de Corrupción que hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2024 e inclusive 2025, la cuales están debidamente diligenciadas, con su respectivo control y seguimiento para el tratamiento de los riesgos consignados.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1954	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD INFORME DE AUDITORIA DE CALIDAD	Código: SGC-FR-30
		Página: 2 de 3
		Versión: 11
		Vigente a partir de: 2024-11-14

FORTALEZAS
<p>4. Con el propósito de mejorar las competencias y habilidades del personal vinculado al Departamento de Contratación, se resaltan los procesos de capacitación ejecutados sobre Contratación Estatal con énfasis en SECOP II, Diplomado en Contratación Estatal y temas relacionados a la implementación y mejoramiento del Sistema de gestión de Calidad.</p>

OPORTUNIDADES DE MEJORA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Si bien es cierto se evidencia que la documentación de los procedimientos del Departamento de Contratación existe, dentro de la actividad de auditoria se identifica que los mismos no cuentan con el cambio de versión y actualización de acuerdo a los parámetros establecidos en el Acuerdo 050 del 29 de septiembre de 2022, “por el cual se expide el Estatuto Contractual de la Universidad de Nariño”. En mérito de ello, se recomienda hacer la revisión pertinente. 2. A fin de mejorar la consulta y descarga de información y además la percepción de los usuarios de la documentación contractual, se recomienda la revisión de lo que está actualmente cargado en la página web de la entidad y en específico en el espacio del Departamento de Contratación. En efecto, se requiere verificar las versiones de los manuales, procedimientos, instructivos y formatos. 3. Se recomienda estudiar la posibilidad de generar o identificar un indicador relacionado a la Satisfacción de los Usuarios frente a los servicios de acompañamiento y asesoría contractual propios del Departamento de Contratación. 4. Se recomienda crear un control para identificar a aquellos ordenadores, gestores o supervisores que no hacen seguimiento a sus procesos de contratación, dado que lo expuesto, puede dar lugar a la materialización de un riesgo dentro de la gestión en las diferentes etapas de la contratación universitaria. Por lo señalado, es necesario que los supervisores que presentan debilidades en su gestión o problemáticas, sean reportados a las oficinas de Control Interno para lo de competencia. 5. Se recomienda emitir circulares preventivas, a fin de responder al espacio de preguntas frecuentes en referencia al tema de contratación.

NO CONFORMIDAD(ES)		
Requisito <small>Requisito (s) de la Norma, en caso de auditoria combinada o integrada indicar la designación de la Norma</small>	Descripción de la No Conformidad/Evidencia	
Norma	Numeral	

CONCLUSIONES (COMENTARIO GENERAL DEL EJERCICIO DE AUDITORÍA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS A AUDITAR)
<p>En general el Departamento de Contratación de la Universidad de Nariño, cumple con los requisitos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno, evidenciado en la observancia de las políticas de contratación Estatal y la normativa contractual vigente para el ente universitario.</p>

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD INFORME DE AUDITORIA DE CALIDAD	Código: SGC-FR-30
		Página: 3 de 3
		Versión: 11
		Vigente a partir de: 2024-11-14

ELABORADO POR:		
CARGO:	Jefe de Control Interno de Gestión y Calidad	Técnico Sección Tesorería
NOMBRE:	María Angélica Insuasty Cuéllar	Martha Yaneth Garzón Narváz
FIRMA:	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
FECHA:	12-03-2025	12-03-2025

REVISADO POR:	
CARGO:	Director División de Autoevaluación, Acreditación y Certificación
NOMBRE:	Francisco Javier Torres Martínez
FIRMA:	ORIGINAL FIRMADO
FECHA:	31-03-2025

APROBADO POR:	
CARGO:	Director Departamento de Contratación
NOMBRE:	David Esteban Rojas Caicedo
FIRMA:	ORIGINAL FIRMADO
FECHA:	03-04-2025

SEGUIMIENTO DESPUÉS DEL PROCESO DE AUDITORÍA INTERNA.

Se informa que las actuaciones del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, están orientadas a la prevención y mejoramiento de todos los procesos y procedimientos institucionales. Así mismo resultado del anterior ejercicio de auditoría y una vez notificado el respectivo informe, el responsable de la Unidad Académico-Administrativa dispone de 10 días hábiles para suscribir el plan de mejoramiento respectivo, para ello se sugiere el diligenciamiento del Formato Institucional “**Plan de Mejoramiento, código SGC-FR-09**” en el Sistema Integrado de Información SAPIENS y el formato “**Solicitud de Acciones de Mejora, Preventivas, Correctivas o Correctoras SGC-FR-08**” para dependencias que lo requieran.

Una vez levantado el Plan de Mejoramiento, el líder del proceso realizará el seguimiento respectivo para su cumplimiento.